# Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa N° 05/15, para **Mejoramiento de Esc. Bas. N° 1761 Emiliano R. Fernández; ID N° 290.377**

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 17/03/15, se constata que se han aperturado 3 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- La Empresa E.S.C Construcciones del Señor Enrique Sanguina Cano con RUC 406243-4, la Empresa JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8, la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

| **Descripción del documento** | E.S.C Construcciones | CSC Estudio-Construcciones | JM Constructora |
|---|---|---|---|
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | NO APLICA (Unipersonal) | NO APLICA (Unipersonal) | NO APLICA (Unipersonal) |
| g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | NO APLICA (Unipersonal) | NO APLICA (Unipersonal) | NO APLICA (Unipersonal) |
| h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

4- **Mejoramiento de Esc. Bas. Nº 1761 Emiliano R. Fernández** la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Empresa E.S.C Construcciones del Señor Enrique Sanguina Cano con RUC 406243-4 Precio Gs: 68.434.400 (Guaraníes: sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos.) I.V.A Incluido.
- **Segundo Sobre:** de la Empresa JM Constructora del Señor Julián M. Fernández Báez con RUC 1305596-8 Precio Gs: 67.117.900 (Guaraníes: sesenta y siete millones ciento diecisiete mil novecientos) I.V.A Incluido.
- **Tercer Sobre:** de la Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7 Precio Gs: 66.434.400 (Guaraníes: sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos.) I.V.A Incluido

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa** CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7.

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la **Empresa** CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7, la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

**Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 05/15** a la **Empresa CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7** con un monto de **Gs: 66.434.400** (Guaraníes: sesenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos.) I.V.A Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 13:00 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.

Lic. Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar U.O.C.

Juan José Pereira Duarte
Representante de la Intendencia

**COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL**